

*Consejo de Certificación de Profesionales Médicos*  
*Fundado bajo los auspicios de la Academia Nacional de Medicina*  
*el 20 de Septiembre de 1991*  
*Personería Jurídica: Resolución IGJ N° 000949*



# Jornada de Homologación de Créditos

**19 de Junio de 2018**

**Dedicación asistencial horaria;** máximo 100 créditos y mínimo 50 créditos en el período de cinco años, con un máximo de 20 créditos y un mínimo de 10 créditos por año.

Atención de pacientes en instituciones, consultorio personal y/o domicilio. Para los médicos en relación de dependencia se computarán las horas semanales de su puesto; para los que atiendan consultorio personal o en instituciones sin relación de dependencia se computarán 30 minutos por cada consulta realizada, cuya cantidad debe informarse como declaración jurada.

- Máximo con 30 horas semanales: 20 créditos por año.
- Mínimo con 15 horas semanales: 10 créditos por año.
- Entre 30 y 15 horas semanales, se otorgarán un número de créditos equivalentes a las horas.

**Dedicación asistencial horaria;** máximo 100 créditos y mínimo 50 créditos en el período de cinco años, con un máximo de 20 créditos y un mínimo de 10 créditos por año.

**Situaciones especiales:**

- Los médicos jubilados o mayores de 65 años, obtendrán el máximo de 20 créditos por año por 20 horas semanales y el mínimo de 10 créditos por año por 10 horas semanales. Entre 20 y 10 horas semanales, se otorgarán un número de créditos equivalentes a las horas.
- Los médicos que revaliden simultáneamente Pediatría y una especialidad pediátrica, obtendrán los 20 créditos anuales para cada una de ellas con un máximo sumado para ambas de 50 horas semanales y un mínimo para cada una de ellas de 20 horas semanales.
- Los médicos pediatras con actividad certificada de conducción en el área de salud (Directores de Hospital, Funcionarios Públicos, etc.) que mantengan un tiempo de actividad asistencial menor al requerido, podrán solicitar ante el CEP una consideración especial.

**Dedicación asistencial horaria;** máximo 100 créditos y mínimo 50 créditos en el período de cinco años, con un máximo de 20 créditos y un mínimo de 10 créditos por año.

Dedicación horaria asistencial semanal	30hs=20c    15hs=10c	1	2	3	4	5

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas;** máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.

### Ejercicio de la docencia.

- Director / coordinador de Carrera Universitaria de la especialidad: 10 créditos por año.
- Director / coordinador de Residencia de la especialidad acreditada por la SAP o por institución con reconocimiento nacional o provincial: 10 créditos por año.
- Director / coordinador de Curso de la especialidad acreditado por la SAP: 1,5 créditos por cada 10 horas o fracción que dure el Curso.
- Dictado de clases en cursos de la especialidad: 1,5 créditos por clase, con un máximo de 6 créditos por año.
- Profesor titular, asociado, adscripto o adjunto de Pediatría: 15 créditos por año.
- Auxiliar docente con nombramiento en Pediatría: 10 créditos por año.

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

- Responsable de Docencia e Investigación de un Hospital con residencia en Pediatría y/o especialidades pediátricas: 10 créditos por año.
- Docente en los programas de educación a distancia de la SAP: 1 crédito por cada 15 horas de dedicación.
- Autor de capítulos de cursos a distancia organizados por la SAP (en papel o por internet) o especialistas de contenido de EDUCASAP: 5 créditos por capítulo.

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

Actividades de Educación médica, docentes, académicas y societarias	
Ejercicio de la Docencia Director/Coordinador de Carrera Universitaria	10 créditos por año
Director /Coordinador de Residencia de la especialidad acreditada por la SAP	10 créditos por año
Director/coordinador curso de la especialidad acreditada por la SAP	1,5 créditos por año por cada 10 horas
Dictado de clases en curso de especialidad	1,5 créditos por clase. Mx 6 por año
Profesor Titular, asociado o adjunto de Pediatría	18 créditos por año
Auxiliar docente con nombramiento en pediatría	10 créditos por año JTP
Responsable de Docencia e Investigación de un Hospital con residencia en clínica pediatría y/o especialidades pediátricas	10 créditos por año
Docente en los programas de Educación a distancia de la SAP	1 c por cada 15 horas de dedicación anual
Autor de capítulos de cursos a distancia organizados por la SAP	5 créditos por capítulo

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

### **Congresos y Jornadas.**

- Asistencia: 2 créditos por cada una, con máximo de 8 créditos por año.
- Asistencia a actividades precongreso: 1 crédito a cada una con un máximo de 4 créditos por año.
- Conferencista: 4 créditos por cada actividad, con un máximo de 8 créditos por año.
- Panelista: 2 crédito por cada actividad, con un máximo de 6 créditos por año.
- Coordinador de panel: 2 créditos por cada actividad, con un máximo de 4 créditos por año.
- Coordinador de mesas de temas libres: 2 créditos por actividad, con un máximo de 4 créditos por año.
- Los créditos por la participación en Congresos y Jornadas no organizadas por la SAP los definirá el CEP, con un máximo del 50% de lo que determinan los puntos anteriores cuando existan actividades semejantes y accesibles organizadas o acreditadas por la SAP, y un valor máximo similar cuando ello no ocurra, en especial en las correspondientes a las subespecialidades pediátricas.



**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

**Congresos y Jornadas.**

Congresos						
Asistencia	2c Mx 8 por año					
Asistencia actividades pre congreso	1c a cada una max 4 por año					
Conferencista	4c por actividad mx 8 por año					
Panelista	2c por actividad mx 4 por año					
Coordinador de panel	2c por actividad mx 4 por año					
Coordinador de mesas de temas libres	2c por actividad mx 4 por año					

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

**Actividades de educación médica continuada o de actualización reconocidas por la SAP.**

- Cursos de educación a distancia organizados por la SAP, con evaluación final: 1 crédito por cada 10 horas, con un máximo de 18 créditos por año.
- Cursos y Jornadas: actividades presenciales semejantes organizados por la SAP, con evaluación final: 1 crédito cada 8 horas, con un máximo de 18 créditos por año.
- Carreras Universitarias de postgrado vinculadas: 28 créditos por carrera aprobada.
- Maestrías Universitarias de postgrado vinculadas: 28 créditos por Maestría aprobada.
- Becas de perfeccionamiento, investigación y/o actualización, hasta un máximo de 12 créditos por año.
  - Por cada beca de un año: hasta 12 créditos.
  - Por becas de 4 a 11 meses: hasta 6 créditos por cada una.
- Por becas de 1 a 3 meses: hasta 4 créditos por cada una.
- Producción de problemas aceptados para los exámenes del CEP, 1 (un) crédito por cada uno con un máximo de 50 créditos en los cinco años.

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

**Actividades de educación médica continuada o de actualización reconocidas por la SAP.**

- Realización del módulo de reanimación cardiopulmonar del recién nacido en la sala de partos, con un máximo de una vez por cada revalidación para Pediatras y Neonatólogos: 5 créditos por cada módulo realizado.
- Realización del módulo de reanimación cardiopulmonar en niños, con un máximo de una vez por cada revalidación para todas las especialidades pediátricas: 5 créditos por cada módulo realizado.
- Los créditos por la participación en actividades de actualización no organizadas por la SAP los definirá el CEP, con un máximo del 50% de lo que determinan los puntos anteriores cuando existan actividades semejantes y accesibles organizadas o acreditadas por la SAP, y un valor máximo similar cuando ello no ocurra, en especial en las correspondientes a las subespecialidades pediátricas o cuando estén organizadas por una Entidad con convenio para revalidar con la SAP dentro de la jurisdicción de dicha Entidad.

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

**Actividades de educación médica continuada o de actualización reconocidas por la SAP.**

Actividades de Educación médica continua o de actualización reconocidas por la SAP						
Educ a distancia con examen final	1c cada 10 horas mx 18 por año					
Cursos y jornadas con evaluación final	1c cada 8-10hs mx 18 por año					
Carrera universitaria post grado vinculada	28c por carrera aprobada					
Maestría Universitaria postgrado	28c por maestría aprobada					
Becas	1 año de dur. 12c 4 a 11 meses 6c 1 a 3 meses 4c					
Producción de problemas aceptados por CEP	1cpor cada uno mx 50 en cinco años					
Módulo de reanimación RCP	5 c por cada módulo					

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

### **Producción científica.**

- Trabajo original o de actualización, publicado en revista con referato: 20 créditos para autor principal o autor único y 10 créditos para coautor, con un máximo de 20 créditos por año.
- Trabajo original, publicado en revista sin referato: 5 créditos para autor principal o autor único y 3 créditos para coautor, con un máximo de 10 créditos por año.
- Actualizaciones en publicaciones médicas: 5 créditos por trabajo para autor principal o autor único y 2 créditos para coautor, con un máximo de 10 créditos por año.
- Comunicaciones en publicaciones médicas: 1 crédito por cada una para autor principal, único o coautor, con un máximo 4 créditos por año.
- Autor de libros 20 créditos; compilador de libros o autor de capítulos de libros 10 créditos.
- Presentación de trabajos en Congresos o Jornadas Nacionales, Regionales o Internacionales: 3 créditos por cada trabajo como autor único y 2 créditos por cada trabajo como coautor, con un máximo de 6 créditos por año.

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

### **Producción científica.**

- Tesis universitaria de doctorado: 28 créditos.
- Revisor de trabajos de una revista con referato: 3 créditos por año más 3 créditos por cada trabajo revisado.
- Premios sobre trabajos de la especialidad: 10 créditos como autor único o primer autor y 6 créditos como coautor.

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

**Producción científica.**

Producción Científica						
Trabajo original publicado en revista con referato. Mx 20c por año	20c para autor principal 10c para coautor.					
Trabajo original publicado en revista sin referato. Mx 10c por año	5c para autor principal 3c para coautor					
Actualizaciones en publicaciones médicas Mx 10 por año	5c para autor principal 2c para coautor					
Comunicaciones en publicaciones médicas	1c por cada autor principal Mx 4 por año					
Presentación de trabajos en Congresos o Jornadas	3c por cada trabajo como autor único y 2c como coautor .Mx 6c por año					
Autor de libros Compilador o autor de capítulos	20c 10c					

**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

**Varios. Las siguientes actividades acreditan la función cumplida**

- Jefe en Servicio de la especialidad con Residencia acreditada por el Consejo de Acreditación de Espacios de Formación de la SAP: 10 créditos por año de acreditación activa.
- Médico de planta rentado en Servicio de la especialidad con Residencia acreditada por el Consejo de Acreditación de Espacios de Formación de la SAP: 6 créditos por año de acreditación activa.
- Profesionales rentados de Especialidades Pediátricas, excepto Pediatría, en Centros u Hospitales donde la especialidad Clínica Pediátrica cuenta con un Servicio dentro de su organigrama: 10 créditos por año.
- Obtención durante el último año de la revalidación de no menos de 60% de respuestas correctas en el examen de la especialidad del CEP: 100 créditos utilizables en cualquiera de los 5 años, pudiéndose fraccionarlos en varios de ellos.
- Si alguna o algunas de las declaraciones del profesional inscripto se demostraran como falsas, perderá la revalidación en curso.
- La aprobación durante cualquiera de los años de la revalidación del examen de la especialidad del CEP, renueva la certificación por cinco años.



**Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y académicas; máximo 20 créditos por año y mínimo 10 créditos por año; sumando 100 créditos como máximo y 50 créditos como mínimo en los cinco años.**

Varios. Las siguientes actividades acreditan la función cumplida

VARIOS						
Jefe de Servicio de Especialidad con residencia acreditada por CAEF	10c por año de acreditación activa					
Médico de planta rentado en Servicio con Residencia acreditada por CAEF	6c por año de acreditación activa					
Profesionales rentados de especialidades pediátricas en centros u hospitales que cuentan con servicio de pediatría	10c por año					
Obtención de la revalidación por examen de especialidad (aprobación con 60% de correctas)	100 créditos utilizables en cualquiera de los cinco años					
Examen	Revalida por cinco años					

## **Actividades societarias en la Sociedad Argentina de Pediatría.**

- Miembro Titular de Comisión Directiva de Entidad Matriz o Filial: 10 créditos por año.
- Presidente de Comisión Directiva de Entidad Matriz o Filial: 15 créditos por año, no sumando los de Miembro Titular.
- Director de Región: 15 créditos por año.
- Secretario de Comité Nacional de Especialidad: 8 créditos por año.
- Prosecretario, vocal titular y vocal suplente de Comité Nacional de Especialidad: 5 créditos por año.
- Secretario Consultor: 5 créditos por años.
- Secretario de Grupo de Trabajo Nacional de Especialidad: 5 créditos por año.
- Miembro de Grupo de Trabajo Nacional de Especialidad: 3 créditos por año.
- Miembro titular del Consejo de Evaluación Pediátrica y del Consejo de Acreditación de Espacios de Formación: 10 créditos por año.
- Presidente y Secretario de Subcomisiones: 10 créditos por año.
- Miembro titular de Subcomisiones: 5 créditos por año.
- Pueden utilizarse para completar créditos de las áreas 1 y 2 por encima del mínimo exigible.

## Actividades societarias en la Sociedad Argentina de Pediatría.

Actividad Societaria						
Miembro titular de Comisión Directiva	10c por año					
Director de Región	15 c por año					
Secretario de Comité Nacional de especialidad	8c por año					
Miembro titular de Mesa Ejecutiva de Comité Nacional de Especialidad	5c por año					
Secretario de Grupo de Trabajo Nacional de Especialidad	8c por año					
Prosecretario de grupo de trabajo Secretario consultor(el año posterior a ser secretario)	5 c por año					
Miembro Titular de grupo de trabajo Nacional de especialidad	3c por año					
Miembro titular de CEP y del CAEF	10 c por año					
Presidente y secretario de subcomisiones	5c por año					
Miembro titular de Subcomisiones	5c por año					

**Calidad del ejercicio profesional en la atención de pacientes. Resolución de dudas, aplicación de avances científicos y tecnológicos en la práctica médica real, y desarrollo de proyectos comunitarios en salud; máximo 24 créditos por año y 100 créditos en los cinco años, sin un mínimo obligatorio.**

Ello comprende sucesos de la práctica profesional y de actividades de capacitación que han creado dudas, producido sorpresa o nos han inquietado por haber presentado resultados inesperados o generar propuestas distintas a lo que hacemos. Son aquellos sucesos que motivan reflexión en el profesional que analiza su propia práctica. Lo que informamos no es solamente la descripción de estos incidentes, sino la reflexión y el aprendizaje que ha generado su análisis; qué he aprendido, cómo lo he aprendido, cómo apliqué lo que aprendí, qué me falta aprender y qué haré para aprenderlo. Para trabajar con estas situaciones, se requiere registrar el proceso de reflexión y aprendizaje que hacemos. Es recomendable seleccionar aquellos incidentes, conductas o dudas que aporten mayor relación con nuestros objetivos de actualización y nuestra actividad cotidiana. Estos pueden ocurrir tanto en pacientes ambulatorios como internados, como en situaciones de la comunidad; pudiendo corresponder a las siguientes situaciones:

**Calidad del ejercicio profesional en la atención de pacientes. Resolución de dudas, aplicación de avances científicos y tecnológicos en la práctica médica real, y desarrollo de proyectos comunitarios en salud;** máximo 24 créditos por año y 100 créditos en los cinco años, sin un mínimo obligatorio.

- 1) Situaciones habituales manejadas en forma habitual, que no responden de la manera que esperábamos.
- 2) Situaciones no habituales, para las que tenemos dudas de cómo actuar y buscamos ayuda.
- 3) Aplicación en la práctica médica de avances científicos y/o tecnológicos. Son avances en medicina que aplicamos a nuestra práctica médica, remplazando conductas anteriores. Deben formar parte del manejo de pacientes reales.
- 4) Proyectos comunitarios en salud. Implican un cambio efectivo y positivo respecto de una situación anterior. Busca incidir de manera organizada y formalizada para alcanzar metas a través de la utilización de determinados procedimientos en busca de organización y racionalidad para actividades destinadas al logro de dichas metas.

Para los puntos 1 a 4 se otorgarán cuatro créditos por situación aprobada, con un máximo de 24 créditos por año y 100 créditos en los cinco años.

**Calidad del ejercicio profesional en la atención de pacientes. Resolución de dudas, aplicación de avances científicos y tecnológicos en la práctica médica real, y desarrollo de proyectos comunitarios en salud; máximo 24 créditos por año y 100 créditos en los cinco años, sin un mínimo obligatorio.**

Los datos que permitan dar respuesta a la situación informada pueden surgir, entre otras fuentes, de consultas a otros profesionales, Congresos, Jornadas, Cursos o programas semejantes presenciales o a distancia, artículos bibliográficos, participación presencial o a distancia en ateneos profesionales, etc.

Las situaciones relacionadas con el Área 4 se informarán en un formulario específico que entrega el CEP a través de su página web o por e-mail a pedido, junto con un instructivo del mismo y la valoración del puntaje a obtener para que sea aprobada y se le otorguen cuatro créditos; los tres pueden ser descargados a través de los siguientes Link.

- Formulario para informar al CEP.
- Instructivo para completar el formulario.
- Valoración del puntaje a obtener y condiciones de aprobación.

**Calidad del ejercicio profesional en la atención de pacientes. Resolución de dudas, aplicación de avances científicos y tecnológicos en la práctica médica real, y desarrollo de proyectos comunitarios en salud; máximo 24 créditos por año y 100 créditos en los cinco años, sin un mínimo obligatorio.**

Calidad del ejercicio profesional en la atención de pacientes	4 c por cada situación aprobada. Mx 24 por año y 100 en cinco años					